

33  
10

## MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

**PROMOTOR:** GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

**ASUNTO:** RECLASIFICACIÓN PARCELA EN CAMINO LA RÚA POR SENTENCIA nº 1. DE 13 DE ENERO DE 2006 DEL TSJ DE CANARIAS.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente informe  
señala la Resolución/Acuerdo de ..... 0 NOV 2007  
de la Laguna, nº ..... 19 FEB 2008

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo. Carlos González Segura



DILIGENCIA.- Para hacer constar que  
la Resolución/Acuerdo de.....  
La Laguna, a ..... 19 FEB 2008

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo.- Carlos González Segura

34

## 1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, acordó no recurrir la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario nº 697/2005, y en el que se acordaba "...condenar a la administración a rectificar el Plan General de La Laguna en la parcela de suelo urbano con las mismas características que le fueron asignadas al sector situado al otro lado de la vía ya clasificado como urbano sin costas..."

Y asimismo, el Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo acordó, incoar el procedimiento de modificación puntual para la reclasificación de toda la parcela sita en Camino La Rúa, objeto de la sentencia nº1 de 13 de enero de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario nº 697/2005, interpuesto por Don Ambrosio Santana González.

"...2.- La Modificación Puntual del PGO reclasificará la totalidad de la parcela de referencia, pasando de Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional-1 como Suelo Urbano Consolidado, según se indica en el plano adjunto.





DILIGENCIA.- Para hacer constar que en conformidad con la Resolución/Acuerdo de ..... 8 NOV 2007  
La Laguna, a ..... 19 FEB 2008

35

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo.- Carlos González Segura

## 2.- AMBITO DE LA MODIFICACIÓN.

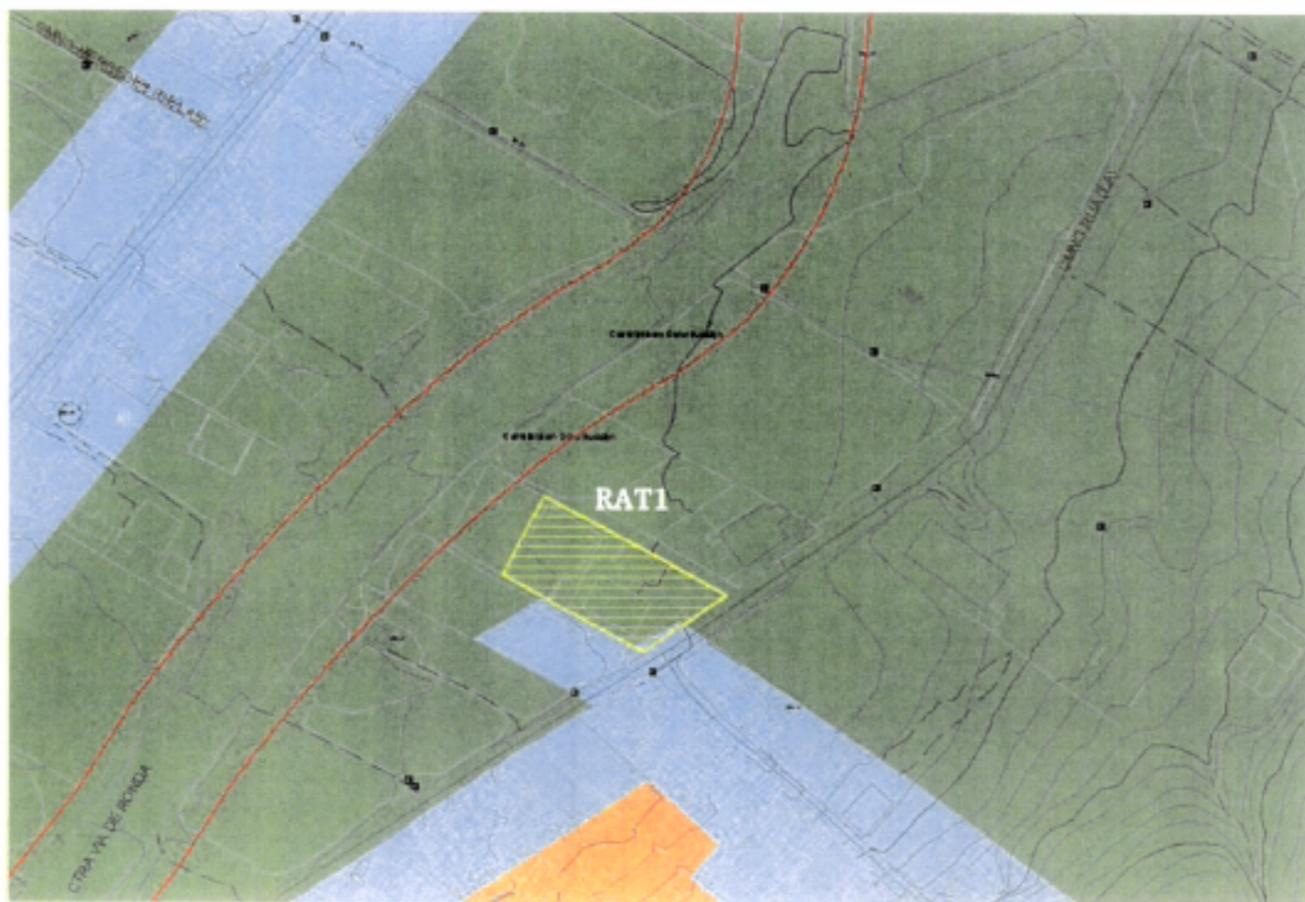
El ámbito de la Modificación Puntual se extiende a la parcela sita en Camino La Rúa, objeto de la sentencia nº1 de 13 de enero de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario nº 697/2005, interpuesto por Don Ambrosio Santana González según se señala en el plano anterior.

## 3.-OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

El objeto de la presente modificación es dar cumplimiento a la sentencia nº1 de 13 de enero de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario nº 697/2005, y al Acuerdo Plenario de 8 de junio de 2006.

## 4- ORDENACION VIGENTE.

La clasificación vigente para la parcela de referencia es suelo Rústico con la categoría de Protección Agraria Tradicional-1, RAT1, incluida en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de La Vega de La Laguna (PE5).





DILIGENCIA.- Para hacer constar que es conforme  
a la Resolución/Acuerdo de ..... 8 NOV 2007 .....  
La Laguna, a ..... 10 FEB 2008 .....

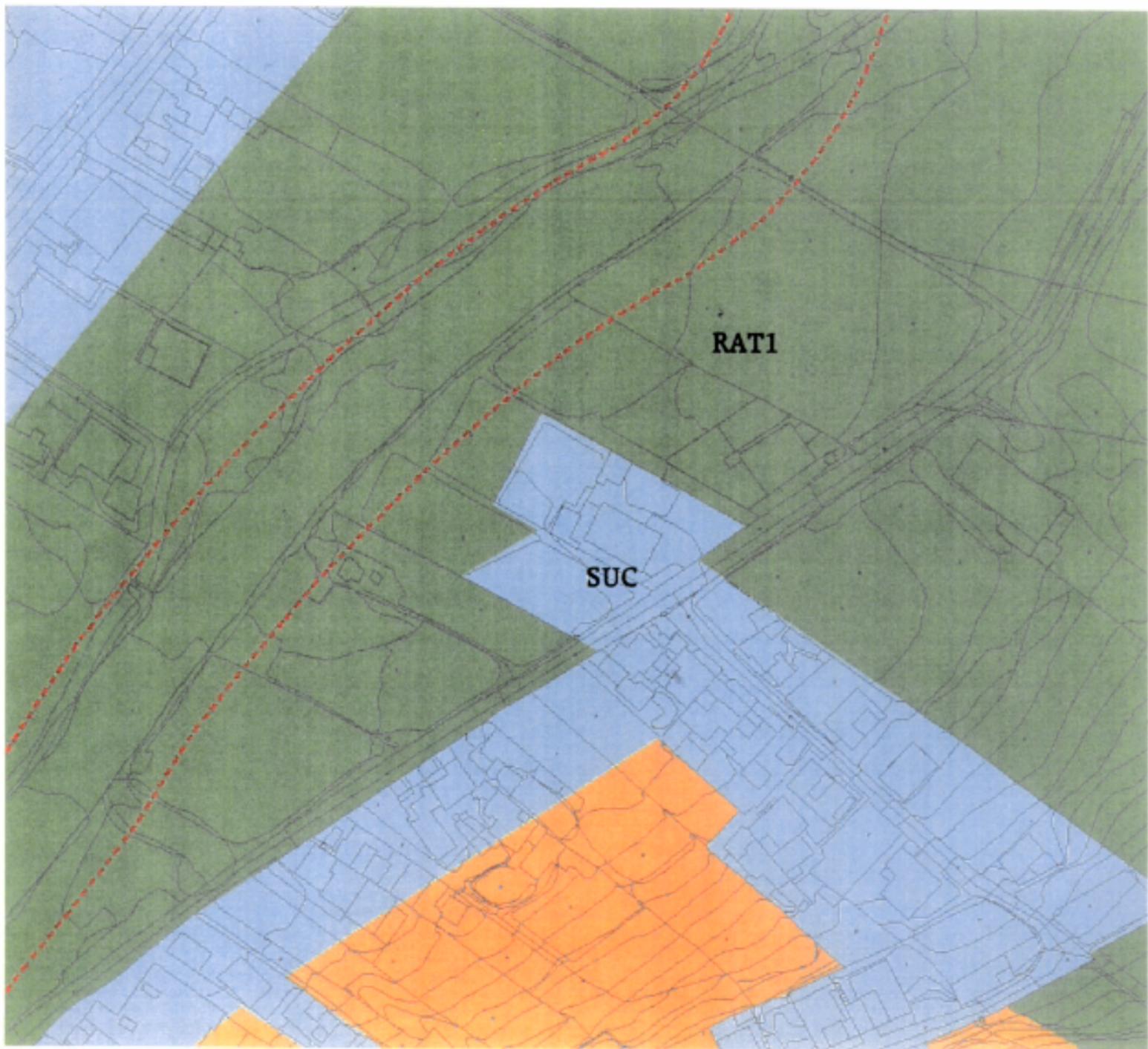
36

SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo.- Carlos González Segura

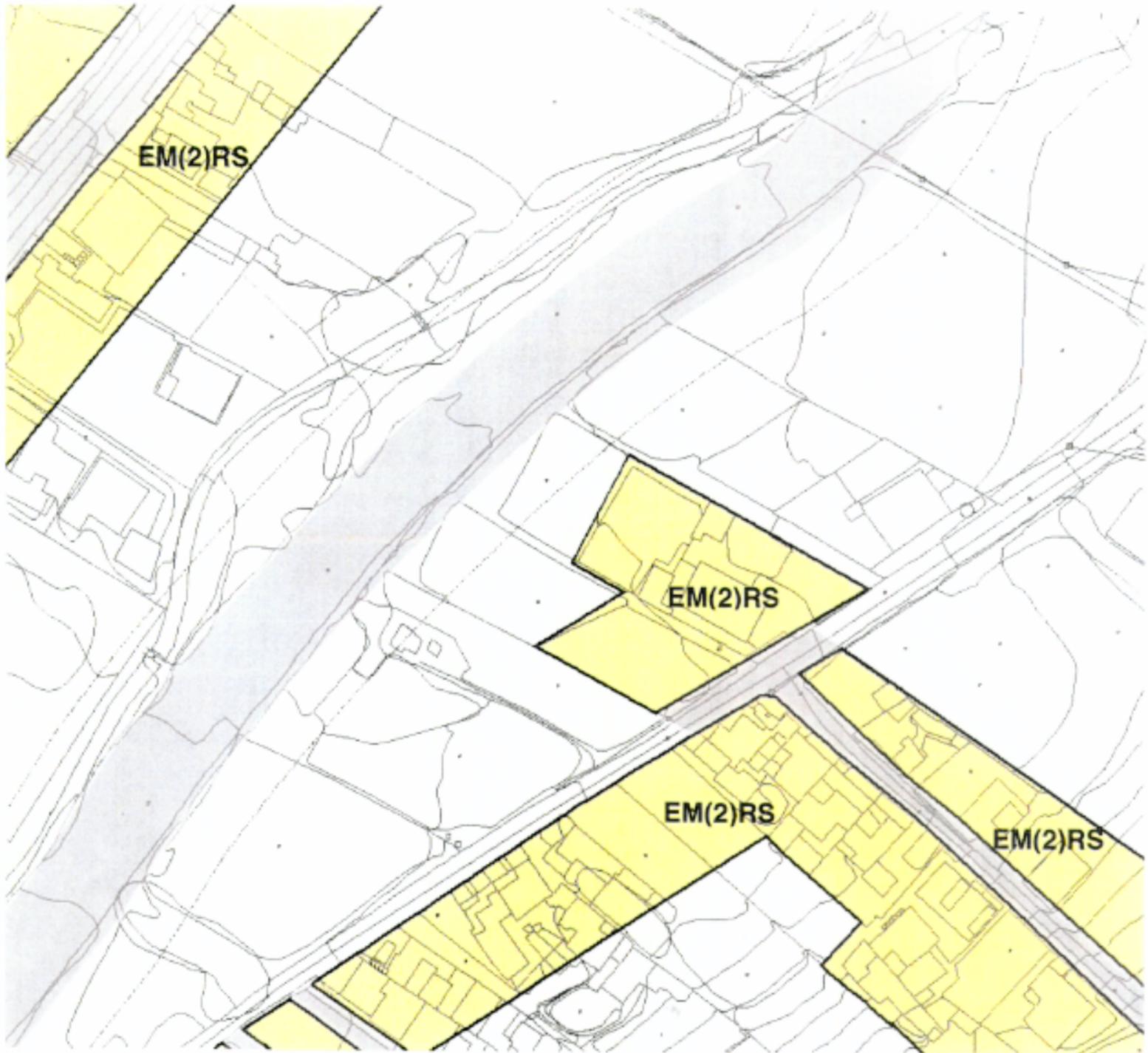
### 5.- DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN.

La Modificación Puntual reclasifica a Suelo Urbano Consolidado la totalidad de la parcela objeto de recurso, asignándole la misma tipología que en la zona clasificada actualmente como Urbana, esto es, Edificación Mixta y dos (2) plantas de altura máxima, puesto que según la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se falla "... atribuir a la parcela el carácter de suelo urbano con las mismas características que le fueron asignadas al sector situado al otro lado de la vía ya clasificado como urbano ".



PLANO E1 MODIFICADO

100



PLANO P1 MODIFICADO



DILIGENCIA.- Para hacer constar que es conforme  
 Resolución/Acuerdo de ..... - 8 NOV 2007 .....  
 La Laguna, @ ..... 9 FEB 2008 .....

SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

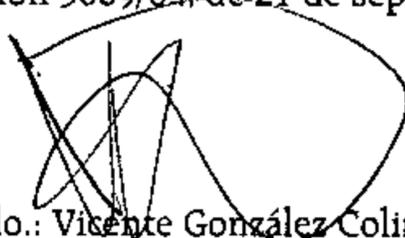
Fde.- *Carlos González Segura*  
 Carlos González Segura

### 6.- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN.

Con la presente Modificación Puntual se da cumplimiento a nº1 de 13 de enero de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario nº 697/2005, y al Acuerdo Plenario de 8 de junio de 2006..

En San Cristóbal de La Laguna a 3 de octubre de 2007.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE PLANEAMIENTO Y PLANIFICACION.  
(Resolución 3009/04, de 21 de septiembre)



Fdo.: Vicente González Colino



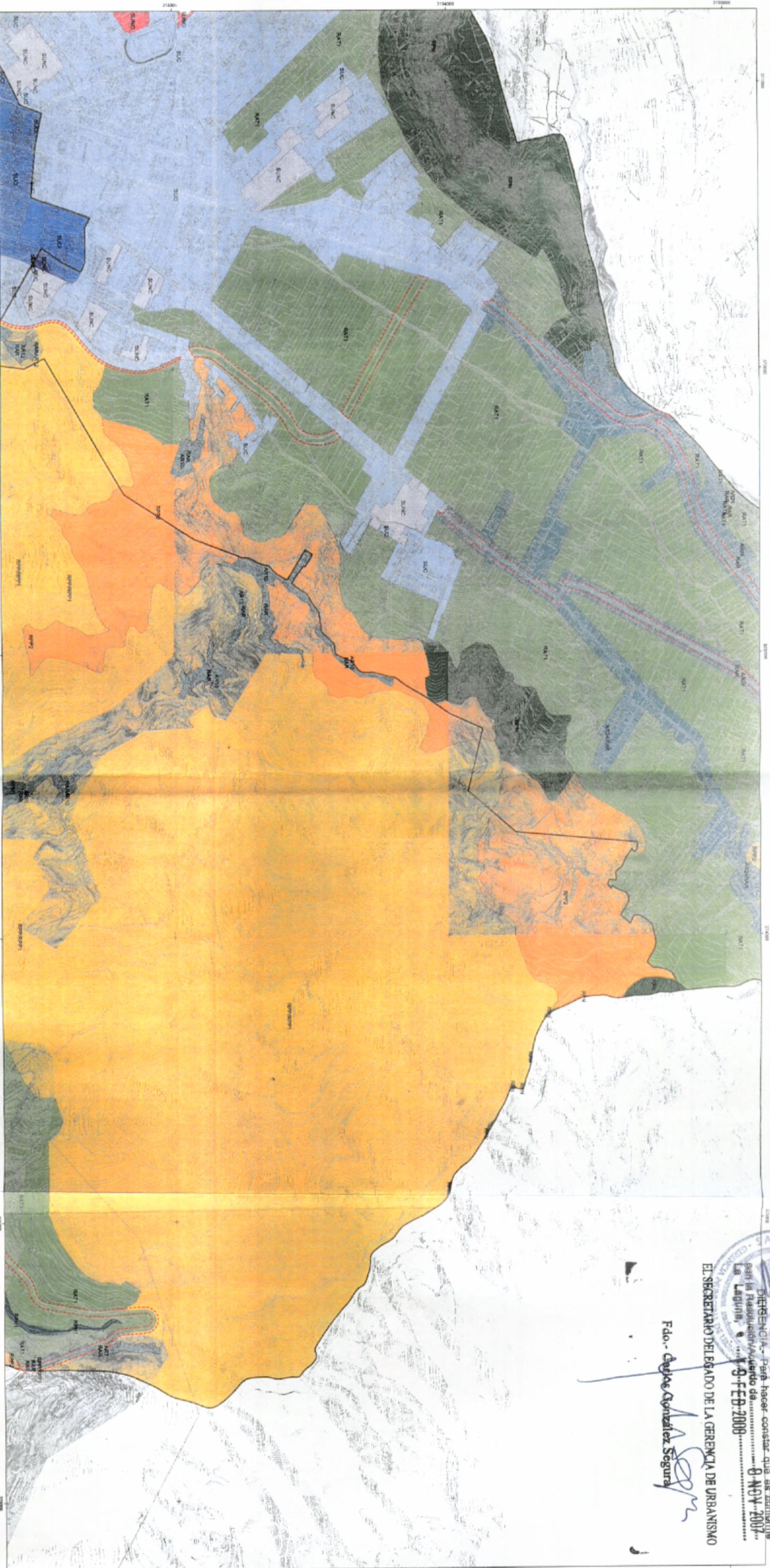
DILIGENCIA.- Para hacer constar que es conforme a la Resolución Asuero de 08 NOV 2007  
Laguna, 6 FEB 2008

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo.- Carlos Gonzalez Segura

PLANOS

101



	Límite del Territorio Municipal
	Línea de Rienera de Mar
	Línea de Deslinde
	Línea de Límite de Producción
	Línea de Z.M.T.
	Límite de Franja Rural del Avusga
	Áreas Territoriales

**SUELO URBANO Y URBANIZABLE**

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
URBANO CONSOLIDADO	INTERÉS CULTURAL
URBANO NO CONSOLIDADO	INTERÉS CULTURAL
SECTORIZADO ORDENADO	
SECTORIZADO NO ORDENADO	

**SUELO RÚSTICO**

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
PROTECCIÓN NATURAL	PAYSAJÍSTICA 1	PROTECCIÓN AGRIARIA	TRADICIONAL 1
PROTECCIÓN PAYSAJÍSTICA	PAYSAJÍSTICA 2	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	TRADICIONAL 2
PROTECCIÓN COSTERA	INTENSIVA 1	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	TRADICIONAL 3
PROTECCIÓN COSTERA (degradación superficial)	INTENSIVA 2	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	HIDROLÓGICA 1
PROTECCIÓN AGRIARIA		PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	HIDROLÓGICA 2

	ÁMBITOS SENSIBLIZADOS POR LA COTIZAC
	Áreas de Sensibilización



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN**  
 ADAPTACIÓN BÁSICA A LA LOTENC  
 TEXTO REFINIDIDO

**E1 - CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN**  
 MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº EXPEDIENTE 971\_2007

EDUPO REDACTOR  
 Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna  
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PLANIFICACION

ESCALA: 1:5.000  
 FECHA: OCTUBRE 2007

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO  
 para hacer constar que es tramitando  
 según la Resolución de 08-NOV-2007  
 La Laguna, 09-FEB-2008

EL SECRETARIO DEL EGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO  
 Fdo. Carlos González Segura



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente Plan General de Ordenación Urbana de San Cristóbal de La Laguna, expedido el día 12 de octubre de 2007, es el resultado de un procedimiento de participación ciudadana que se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 7/2007, de 15 de mayo, de ordenación urbanística de Canarias.  
 EL SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA DE URBANISMO  
 Fdo. Carlos González Segura

<p> <b>RENTIDO A PLAN PARCIAL DE PLAN PARCIAL INFORME DE SUSTENCIÓN</b>  <b>PROYECTO DEL TRAMVAÍ S/C LA LAGUNA</b>  <b>URBANIZACIÓN TRAMVAÍ</b>  <b>TRAMVAÍ TRAMVAÍ</b>  <b>P.F.T.O DEL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA</b>  <b>TRAMVAÍ VIARIO</b>  <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN</b> </p>	<p> <b>LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL</b>  <b>Área de Seguridad Marítima</b>  <b>Línea de Reserva de Mar</b>  <b>Línea de Delineación</b>  <b>Línea de Límite de Protección</b>  <b>Línea de 2 M.T.</b>  <b>LÍMITE DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO</b>  <b>LÍMITE DE ASENTAMIENTO RURAL</b> </p>	<p> <b>ALINEACIÓN VIARIA</b>  <b>DIVISIÓN ZONAL</b>  <b>ESE VIARIO INDICATIVO</b>  <b>ANCHO NORMALIZADO DE VIARIO</b>  <b>CONDICIONES DE DISPOSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN</b>  <b>LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA BAJA</b>  <b>LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN ÚLTIMA PLANTA</b>  <b>FONDO MÍNIMO ESTRUCTURAL</b> </p>	<p> <b>IDENTIFICACIÓN ZONAL</b>  <b>EC/2UT</b>  <b>EC</b> (zona turística)  <b>(U)</b> (zona urbana)  <b>(Z)</b> (zona máxima en nº de plantas)  <b>(A)</b> (altura máxima a adosados)  <b>UT</b> (uso predominantemente principal)         </p>	<p> <b>CLAVE TIPOLOGICA</b>  <b>EC</b> Edificación Comercial  <b>EA</b> Edificación Albergue  <b>EM</b> Edificación Mixta  <b>ES</b> Edificación Singular  <b>CT</b> Casco Tradicional  <b>EL</b> Edificación Liviana         </p>	<p> <b>VARIANTES</b>  <b>1</b> Residencial Albergue b) del pp. Forster  <b>2</b> grado 2 en Ciudad Jardín  <b>3</b> grado 2 en Ciudad Jardín  <b>4</b> grado 2 en Ciudad Jardín  <b>5</b> Industrial del Polígono 5  <b>6</b> Industrial del Polígono 5, Tipología "M"  <b>7</b> Industrial del Polígono 5, Tipología "M"  <b>8</b> Plan Especial de las Salinas Generales  <b>9</b> Residencial Albergue b) del pp. Forster         </p>	<p> <b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA</b>  <b>ADAPTACIÓN BÁSICA A LA LOTENIC</b>  <b>TEXTO REFUNDIDO</b>  <b>PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA</b>  <b>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº EXPEDIENTE 971/2007</b>  <b>EQUIPO REDACTOR</b>  <b>Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna</b>  <b>SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PLANIFICACIÓN</b> </p>	<p> <b>PLANO Nº 34</b>  <b>ESCALA 1:2.000</b>  <b>FECHA OCTUBRE 2007</b> </p>
--	--	--	--	--	---	---	---